ACUERDO REGIONAL Nº 207-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de septiembre de 2006.

VISTO:

El Oficio Nº 1012-2006-GR.LAMB/GGR-GRPP de fecha 01.SET.2006 de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y Oficio Nº 285-2006-GR.LAMB/GRPP de 29.AGO.2006 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el primero de los documentos del visto, la Gerencia General del Gobierno Regional de Lambayeque solicita al Consejo Regional en base al documento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial también citado en el visto, incorporar en el Presupuesto Institucional Año 2006 correspondiente al Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque, recursos provenientes de anulaciones y/o devoluciones de gastos comprometidos en el Año 2005 por la fuente de financiamiento 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, efectuados por la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Olmos Tinajones;

Que, en efecto, mediante Oficio Nº Nº 285-2006-GR.LAMB/GRPP, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial da cuenta que, con Oficio Nº 1185-2006-GR.LAMB/PEOT-GG, la Unidad Ejecutora 002 – Proyecto Especial Olmos Tinajones, solicita la aprobación de un Crédito Suplementario por un monto de S/. 6,204.00 por la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, con la finalidad de incorporar los recursos provenientes de anulación y/o devolución de gastos comprometidos durante el año 2005 por la fuente de financiamiento 15 Fondo de Conpensación Regional – FONCOR.

Que, lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto de Urgencia Nº 002-2006 que autoriza modificaciones al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, Ley Nº 28652, y dicta disposiciones relativas a la ejecución presupuestaria y otras medidas; el cual prevé el registro con carácter excepcional como ingresos en la Fuente de Financiamiento 13. Donaciones y Transferencias, de los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre del Año Fiscal 2005 provenientes de las Fuentes de Financiamiento Fondo de Compensación Regional y Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales, los mismos que constituyen saldos de balance de los pliegos que los han generado, debiendo ser destinados a los fines para los cuales fueron inicialmente asignados, debiendo dichos recursos ser incorporados por Acuerdo de Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 207-2006-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2006-GR.LAMB/PR de 15.AGO.2006, se encarga a la Vicepresidenta Regional Sra. Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll a partir del 16.AGO.2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, por vacaciones del titular del pliego.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.SET.2006;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- INCORPORAR en el Presupuesto del Pliego Presupuestal 452 – Gobierno Regional de Lambayeque, en la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias, los recursos financieros provenientes de devolución y/o anulaciones de gastos comprometidos en el Año 2005 ascendentes a Seis mil doscientos cuatro y 00/100 nuevos soles (S/. 6,204.00), provenientes de la Fuente de Financiamiento 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR de la Unidad Ejecutora 02 – Proyecto Especial Olmos Tinajones, conforme se detalla en el Anexo que se adjunta a la presente disposición regional formando parte integrante de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.